

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
TERCER

**-TESTIMONIO:-
DE LA ESCRITURA**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIONES
SERVICONTEI S.A.

DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL AÑO 199____

AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Guayaquil, 22 de J U L I O de 1.994

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE CONTROL E
INSPECCIONES SERVICONTEI S.A.-.-.-
(Por: S/. 28'000.000,00).-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia

del Guayas, República del Ecuador, el veintidos de Julio de mil novecientos
noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora DELIA LOPEZ DE
CLAROS, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente de Servicios de
Control e Inspecciones SERVICONTEI S.A.; la compareciente ecuatoriana,
mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado
de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-
Sírvase autorizar en el Registro Público a su cargo, una de Aumento de
Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Servicios de Control
e Inspecciones SERVICONTEI S.A., que se otorga al tenor de las siguientes
cláusulas:
PRIMERA:- Otorga la presente escritura y hace las declaraciones
que la misma contiene, DELIA LOPEZ DE CLAROS, en su calidad de Gerente
de Servicios de Control e Inspecciones SERVICONTEI S.A., ejecutando
lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la compañía,
celebrada el día dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro,
cuya copia certificada se adjunta para ser insertada en la matriz.
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Servicios de Control e Inspecciones
SERVICONTEI S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada
ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón, Abogada Sara Calderón
Regatto, el dos de Junio de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en

1 primero de Julio de mil novecientos noventa y tres, en el Registro
2 Mercantil del Cantón Guayaquil. b) La Junta General de Accionistas de
3 Servicios de Control e Inspecciones SERVICONTEI S.A., en sesión celebrada
4 el día dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por
5 unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en VEINTIOCHO
6 MILLONES DE SUCRES, que sumados al capital social actual de Dos Millones
7 de Sucres, el capital social de la Compañía queda fijado en la suma de
8 Treinta Millones de Sucres, dividido en treinta mil acciones ordinarias y
9 nominativas de un mil sucre cada una; Que las nuevas veintiocho mil
10 acciones, sean suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento por los
11 accionistas: Delia López de Claros, Delia A. Claros López, Germán Claros
12 López, Jacinto Apolinario Quintana y María Teresa Conforme Zavala,
13 mediante compensación de créditos y entrega en efectivo; y, reformar el
14 artículo cuarto del Estatuto Social, que trata sobre el capital social de la
15 compañía. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE NUEVAS ACCIONES
16 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, yo, Delia
17 López de Claros, a nombre y en representación legal de la compañía
18 Servicios de Control e Inspecciones SERVICONTEI S.A., en mi calidad de
19 Gerente, declaro lo siguiente: a) Que el capital social de Servicios de
20 Control e Inspecciones SERVICONTEI S.A., queda elevado en la suma de
21 Veintiocho Millones de Sucres, a más del existente, y que ahora en adelante
22 será de Treinta millones de sucre, dividido en treinta mil acciones
23 ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; b) Que con motivo del
24 presente aumento, se emiten veintiocho mil nuevas acciones de un mil
25 sucre cada una, las mismas que han sido íntegramente suscritas y
26 pagadas en un veinticinco por ciento por los accionistas, Delia López de
27 Claros, Delia A. Claros López, Germán Claros López, Jacinto Apolinario
28 Quintana y María Teresa Conforme Zavala, en la forma y modo establecido

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIONES SERVICONTEI S.A. CELEBRADA EL DIECISEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En Guayaquil, a los dieciseis dias del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, se reúnen en el local social de la compañía, ubicada en el Centro Comercial Multicomercio, ubicado en Eloy Alfaro y Cuenca, quinto piso, los accionistas de la compañía anónima Servicios de Control e Inspecciones SERVICONTEI S.A., los señores: Delia López de Claros, propietaria de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; Alexandra Claros López, propietaria de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; Jacinto Apolinario Quintana, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; María Teresa Conforme Zavala, propietaria de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y, Germán Claros López, propietario de trescientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

Como se encuentra la totalidad de los accionistas, por lo tanto representando integralmente el capital social, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo previsto en el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.- Resolución sobre el aumento de capital y monto a elevarse;
- 2.- Forma de Pago del aumento de capital; y,

3.- Autorización a la Gerente para que otorgue la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.

De acuerdo con la ley, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida.

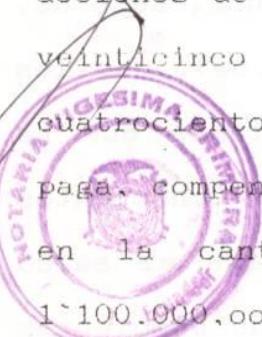
Preside la sesión el señor Germán Claros Muñoz, Presidente de la compañía, y actua de Secretaria, la señora Delia López de Claros, Gerente de la compañía.

La Secretaria formula la lista de asistentes a la sesión, la cual queda autorizada con su firma y la de la Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de la sesión.

El Presidente declara instalada la sesión, y comunica a los accionistas, que a partir de la presente fecha se incorpora, como miembro de la Junta General de Accionistas, el señor Germán Claros López, a quien se le han transferido trescientas acciones. Toma la palabra el señor Jacinto Apolinario Quintana, y propone que, una vez examinados los estados de situación de la compañía, y considerando que es necesario que el capital social de la compañía, refleje una situación lógica frente a sus activos, mociona realizar un aumento de capital de Veintiocho millones de sucre. El Presidente de la compañía, pone a consideración de la sala la moción del señor Apolinario Quintana. Luego de deliberar, la sala acepta por unanimidad aumentar el capital social de la compañía, y dicho aumento realizarlo por veintiocho millones de sucre.

El Presidente ordena se pase al segundo punto del orden del día. La señorita Alexandra Claros López, propone que en

razón de que los accionistas son acreedores de la compañía en ciertos valores que por préstamos realizados a ella se reflejan en la contabilidad, el aumento que debe pagarse en un mínimo del veinticinco por ciento de su valor; los accionistas lo paguen compensando los créditos; y, el saldo para completar cada uno su veinticinco por ciento se haga en efectivo. Aumento que deberá pagar cada accionista en proporción a su aporte. En consecuencia, el pago del aumento de capital se hará de la siguiente manera: La señora^a Delia López de Claros, suscribe en el aumento de capital ocho mil cuatrocientas acciones de un mil sucre cada una, del aumento de capital, paga el veinticinco por ciento de cada acción, esto es, Dos millones Cien mil sucre (S/. 2¹100.000,00). De el aumento que paga, compensa créditos por préstamos que ha hecho a la empresa, en la cantidad de Un millón seiscientos cincuenta mil sucre (S/. 1⁶50.000,00), el saldo del aumento que paga, esto es, Cuatrocientos cincuenta mil sucre (S/. 450.000,00), lo hace por entrega en efectivo que realiza a caja; el señor Jacinto Apolinario Quintana, suscribe cinco mil seiscientas acciones de un mil sucre cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de cada acción, esto es, Un millón cuatrocientos mil sucre (S/. 1⁴00.000,00). Del aumento que paga, compensa créditos, por préstamos hechos a la empresa, en la cantidad de Un millón cien mil sucre (S/. 1¹00.000,00), paga el saldo del aumento, por entrega de dinero en efectivo que hace a caja por trescientos mil sucre (S/. 300.000); la señora María Teresa Conforme



Zavala, suscribe cinco mil seiscientas acciones de un mil sures cada una, de los cuales paga el veinticinco por ciento de cada acción, esto es, Un millón cuatrocientos mil sures (S/. 1^400.000,oo) que los paga por compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la empresa, en la cantidad de un millón cien mil sures (S/. 1^100.000,oo), paga el saldo del aumento, por entrega de dinero en efectivo, que hace a caja por trescientos mil sures (S/. 300.000,oo); la señorita Delia A. Claros López, suscribe cuatro mil doscientas acciones de un mil sures cada una, de las cuales paga el veinticinco por ciento de cada acción, esto es, Un millón cincuenta mil sures (S/. 1^050.000,oo), mediante compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la compañía, en la cantidad de Un millón trescientos veinticinco mil sures (S/. 1^325.00,oo), cantidad de la que se imputará el pago del aumento, y solicita que se le restituya el saldo, o sea doscientos setenta y cinco mil sures (S/. 275.000,oo); y, el señor Germán Claros López, suscribe cuatro mil doscientas acciones de un mil sures cada una, de los cuales paga el veinticinco por ciento de cada una, esto es, Un millón Cincuenta mil sures (S/. 1^050.000,oo), que los paga por compensación de créditos, por préstamos que ha hecho a la empresa en la cantidad de Ochocientos veinticinco mil sures (S/. 825.000,oo), y paga el saldo del aumento por entrega en efectivo que hace de Doscientos veinticinco mil sures (S/. 225.000,oo). Los accionistas de la compañía, constituidos en Junta General. La Junta

General de accionistas ratifica las entregas de dinero realizadas por los administradores, las mismas que no han generado intereses. Los accionistas declaran que el saldo del aumento de capital que suscriben, los pagarán en dos años.

El Presidente ordena pasar al tercer punto del orden dia.

Expone: En razón de que se ha resuelto el aumento de capital de la compañía, monto y forma de pago del mismo, procede autorizar a la Gerente , para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforme de estatuto, por lo que el articulo cuarto del Estatuto Social dirá: Artículo Cuarto.- El Capital Social Suscrito de la compañía será de Treinta millones de sures, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta mil inclusive. Los titulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía, y cada título puede contener una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, pérdida y anulación de acciones y certificados provisionales, regirán las disposiciones pertinentes a la ley de Compañías.

Finalmente el Presidente, expresa que de conformidad con la Resolución número 88.1.03.0003, deben detallarse los documentos que se incorporan al expediente de la sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos a incorporarse son:

- 1.- Lista de asistentes y número de acciones que representan,el valor pagado y los votos que corresponden; y,

2.- Copia de la presente acta con la certificación de la Secretaria.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de la personas anotadas al inicio, se da lectura al acta, aprobándose por unanimidad y sin modificación alguna. La sesión se levanta a las once horas...-f) Germán Claros Muñoz.Presidente.-f) Alexandra Claros Lopez (f).-Germán Claros Lopez(f).-Jacinto Apolinario Quintana.-f) Maria Teresa Conforme Zavala.-f.-)Delia López de Claros. Secretaria- Gerente CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO. LO CERTIFICO.-Guayaquil.Julio 18.1994

DELIA LOPEZ DE CLAROS
SECRETARIA

Guayaquil, Julio 2 1993 ✓

Señora

DELIA LOPEZ DE CLAROS ✓
Ciudad

De mis consideraciones:

Dúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañía Servicios de Control e Inspecciones SERVICONTEI S.A., celebrada el dia de hoy,✓ tuvo el acierto de elegir a Ud. para el cargo de Gerente✓ de la compañía, por el periodo de cinco años. ✓

De conformidad con el artículo décimo cuarto del Estatuto Social de la compañía Servicios de Control e Inspecciones SERVICONTEI S.A., a Us. le corresponderá en el ejercicio de su cargo, la representación legal,✓ judicial ✓ extrajudicial de la compañía.

La compañía Servicios de Control e Inspecciones SERVICONTEI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, señora Abogada Sara Calderón R.,✓ el dos de Junio de mil novecientos noventa y tres,✓ e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el uno de Julio de mil novecientos noventa y tres.

El presente nombramiento le servirá a Ud. para legitimar su parrotronmercantil
fotograma

JACINTO ARMANDO QUINCEÑA
SECRETARIO AD-hoc✓

ACEPTE EL CARGO DE GERENTE
Guayaquil, Julio 2. 1993✓

DELIA LOPEZ DE CLAROS ✓



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 21742 Registro Mercantil No.

8-842 Repertorio No. 16-162

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos

Guayaquil, 12 de Julio de 1993.

ICDO. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del
Cantón, certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de

GERENTE de SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIONES SERVI
CONTEI S.A., es igual a su original.- Guayaquil, Ene
ro veinte y siete de mil novecientos noventa y cuatro.-



Jesússus
Ricardo Miguel Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/21,300,-

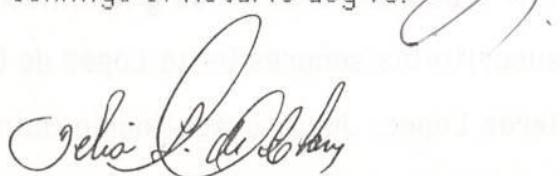
NOTARIA
ESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
IAZ CASQUETE

1 en la Junta General de accionistas de Servicios de Control e Inspecciones
2 SERVICONTEI S.A., el dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y
3 cuatro, cuya acta forma parte integrante de esta Escritura; y, c) Que queda
4 reformado el estatuto social de la compañía en el artículo Cuarto, tal como
5 se menciona en el acta de Junta General de Accionistas, referida. CUARTA:
6 FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El pago del veinticinco por
7 ciento del valor de las treinta mil acciones ordinarias y nominativas de
8 un mil sures cada una, que han suscrito los señores Delia López de Claros,
9 Delia A. Claros López, Germán Claros López, Jacinto Apolinario Quintana y
10 María T. Conforme Zavala, las pagan mediante compensación de créditos y
11 pago en efectivo. QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- Yo Delia López de
12 Claros, a nombre y en representación legal de la compañía Servicios de
13 Control e Inspecciones SERVICONTEI S.A., en mi calidad de Gerente, hago la
14 siguiente declaración juramentada : Que el capital social inicial de la
15 compañía Servicios de Control e Inspecciones SERVICONTEI S.A., esto es
16 dos millones de sures, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un
17 cien por ciento. Que el presente aumento de capital, por la suma de
18 veintiocho millones de sures, se encuentra íntegramente suscrito y
19 pagado en un veinticinco por ciento por los accionistas Delia López de
20 Claros, Delia A. Claros López, Germán Claros López, Jacinto Apolinario
21 Quintana y María Teresa Conforme Zavala, mediante compensación de
22 créditos y entrega en efectivo, según consta del Acta de Junta General del
23 dieciseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, que se agrega a
24 la presente. Las nacionalidades de los accionistas suscriptores son
25 ecuatorianas. Sirvase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas
26 de estilo, para el perfeccionamiento de la presente escritura, incorporando
27 el acta de Junta General de Accionistas de Servicios de Control e
28 Inspecciones SERVICONTEI S.A., y la copia del nombramiento de Gerente. -



Atentamente.- f) Illegible.- Abogado FRANCISCO GUZMAN LOPEZ.- Registro número dos mil trescientos treinta y siete.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-



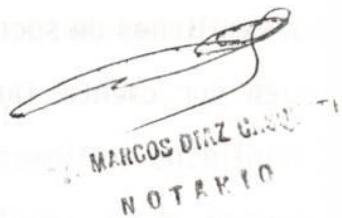
DELIA LOPEZ DE CLAROS

Ced. U. No. 090505399-7

Cert de Vot No. 113-132

SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIONES SERVICONTEI S.A.

R.U.C.No. 0991263934001



MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
que selló y firmó en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Domicilio: Guayaquil - Ecuador

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la
2 Resolución No. 94-2-1-1-0004585, dictada por el Subintendente Jurídico
3 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 21 de Septiembre de 1994,
4 se tomó nota de la Aprobación, que contiene dicha resolución, al margen de
5 la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
6 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIONES
7 SERVICONTEI S.A., otorgada ante mí, el 22 de Julio de 1994.- Guayaquil,
8 veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

10 -
11 -
12 -
13 -
14 -
15 -
16 -
17 -
18 -
19 -
20 -
21 -
22 -
23 -
24 -
25 -
26 -
27 -
28 -



MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución
No. 94-2-1-1-0004585 dictada el 21 de Septiembre de 1.994 por -
el SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GU
YAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que con
tiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de : SERVI
CIOS DE CONTROL E INSPECCIONES SERVICONTEI S.A.; de fojas 58.446
a 58.458, número 19.483 del Registro Mercantil y anotada bajo -
el número 40.597 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Diciembre
de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil

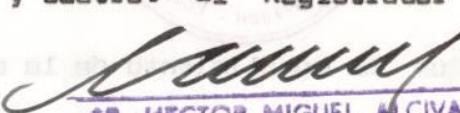
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura -

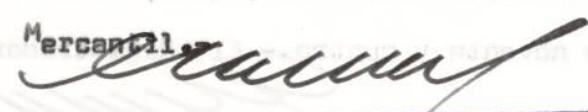
ra a foja 20.706 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivada una copia au-
téntica de esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en -
el Decreto # 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presi-
dente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 -
del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, doce de Diciembre de -
mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda archivado el CERTIFICA-
DO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de:SER-
VICIOS DE CONTROL E INSPECCIONES SERVICONTEI S.A..- Guayaquil,
doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Re-
gistrador Mercantil.


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

9 de Octubre 424 — Edificio Gran Pasaje

Oficina: 214 — 2do. piso

Teléfonos: 307009 — 306258 — 306219